



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00141-00

Para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente la manifestación realizada por la empleadora del progenitor accionado JAIME ALBERTO JARAMILLO RAMÍREZ, en la cual anexa soportes de consignación realizada el 4 de agosto de 2023, de conformidad con lo ordenado por el Despacho en Sentencia 0124 del 28 de septiembre de 2022, y de acuerdo a la forma de pago estipulada en el contrato de prestación de servicios del citado JARAMILLO RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd3327e4657cd39b16a28351111def66a6fb484d4484d1e6f7fe75839f6b01a9**

Documento generado en 28/08/2023 10:28:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>